

República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

CONVENIO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Y EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

En la ciudad de Montevideo, el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y tres por una parte, la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES, representada por el Decano, Dr. José Claudio Williman (h),, y por otra parte, el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, representada por su Directora, Cra. Rosa Grosskoff, se suscribe el siguiente convenio específico:

Artículo 1º: ANTECEDENTES

El siete de junio de mil novecientos noventa y uno se suscribió un Convenio de Cooperación Técnica y Científica entre la Universidad de la República (Facultad de Ciencias Sociales) y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por el que se acordó coordinar actividades entre los servicios a su cargo (Facultad de Ciencias Sociales e Instituto Nacional de Estadística), de conformidad con las modalidades que se irán precisando en el futuro. Como parte de esas actividades, se ha concertado el presente Convenio, cuyo contenido se describe en las cláusulas siguientes:

Artículo 2º: OBJETIVO

Por el presente Convenio, la Facultad de Ciencias Sociales a través de su Departamento de Economía y el Instituto Nacional de Estadística se comprometen a realizar una explotación conjunta y en profundidad de aquellos datos especialmente vinculados al tema de inversiones y competitividad externa provenientes del "III Censo Económico Nacional Fase 2 -Industria Manufacturera", y de la Encuesta sobre Dinamismo Económico e Inserción Internacional, contemplando las normas relativas al secreto estadístico.

Artículo 3º: ACTIVIDADES A REALIZAR

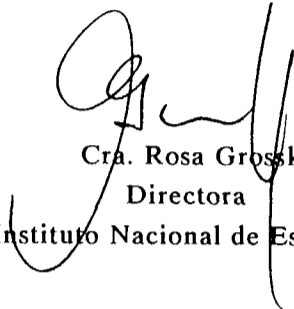
(i) El Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Sociales se compromete al desarrollo de investigaciones en la temática antes señalada, aportando los medios materiales y humanos apropiados a tal fin. Por otra parte se compromete a complementar la información citada en el artículo 2º con la proveniente de fuentes secundarias tales como los registros de exportaciones del Banco de la República Oriental del Uruguay así como la Encuesta Trimestral de Recursos Humanos relevada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

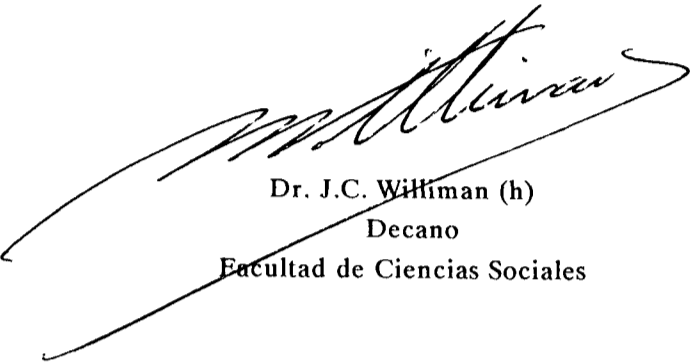
(ii) El Instituto Nacional de Estadística, se compromete a brindar, asesoramiento técnico-estadístico, apoyo para las publicaciones que resultaren, así como la información necesaria para atender a los objetivos antes mencionados.



República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

Para constancia, se otorga y firma en dos ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.


Cra. Rosa Grosskoff
Directora
Instituto Nacional de Estadística


Dr. J.C. Williman (h)
Decano
Facultad de Ciencias Sociales

